

BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO “CARLOS A. CARVALLO YÁÑEZ”

DEL PREMIO

El premio se otorgará cada cuatro años en el marco de la Reunión de Consulta de la Comisión de Cartografía del IPGH al autor o autores de una obra original que verse sobre las disciplinas englobadas en la Comisión, reconocida por el Jurado como la de mayor valor e importancia para el desarrollo continental en las áreas consideradas en la Comisión.

BASES GENERALES

De los participantes

1. Podrán participar personas o instituciones pertenecientes a cualquiera de los Estados Miembros del IPGH.

De los trabajos

2. Las obras deben ser presentadas por una Sección Nacional de un Estado Miembro del IPGH.
3. Los trabajos deberán ser remitidos a la Sección Nacional en donde tenga lugar la Reunión de Consulta correspondiente.
4. En el caso de atlas, mapas, series cartográficas o productos cartográficos digitales, se deberán incluir los documentos que describan la metodología empleada para su generación, siendo éstos la base para la evaluación del jurado.
5. Sólo se aceptarán trabajos originales, no pudiéndose presentar al premio reediciones. En todo caso, la fecha de su publicación deberá estar comprendida dentro del periodo de la Asamblea General previa y la actual.
6. Los trabajos sometidos a evaluación deberán ser elaborados únicamente por las personas o instituciones de los países miembro IPGH, sin importar la temática abordada, siempre y cuando esté comprendida en las áreas de la Comisión de Cartografía.

De la forma de presentación y fecha límite de entrega

7. La Sección Nacional del IPGH debe presentar la obra mediante un documento dirigido al Presidente de la Comisión de Cartografía, con copia a la Secretaria General del IPGH.
8. Para otorgar el premio, el jurado tendrá en cuenta lo dispuesto en el Artículo 29 del Reglamento Financiero en cuanto al pago de cuotas.
9. Se deberá enviar a la Sección Nacional en donde tenga lugar la Reunión de Consulta correspondiente, tres (3) ejemplares impresos, por lo menos con un mes de antelación a la realización de la Reunión de Consulta.
10. Los materiales enviados no serán devueltos a los autores y la Secretaría General dispondrá de ellos.

Del premio

11. El premio que se otorgue, conforme a la resolución del jurado, consistirá en: un Diploma y una medalla, que serán entregados por el Presidente del IPGH al autor de la obra o un representante de la institución ganadora, durante la Sesión de Clausura de la Reunión de Consulta. En caso de encontrarse ausente el ganador, dicho premio será entregado al Jefe de la Delegación del país al que pertenezca.
12. Si las características del trabajo lo permiten se publicará la obra ganadora en la Revista Cartográfica, previo análisis del Editor.
13. En base a la calidad de los trabajos o ausencia de ellos, el jurado podrá declararlo desierto.

Del jurado

14. El jurado estará integrado por el Presidente de la Comisión de Cartografía del IPGH, el Miembro Nacional de Cartografía de la Sección Nacional donde tenga lugar la Asamblea General, y tres delegados acreditados por Estados Miembros presentes.
15. El jurado estará presidido por el Presidente de la Comisión de Cartografía, quien en caso de empate tendrá voto de calidad.

16. En caso de que una obra presentada al premio provenga de un país que cuente con un representante en el jurado, en la Reunión de Consulta se elegirá un nuevo delegado, en sustitución. En caso de que el Presidente de la Comisión de Cartografía esté impedido para actuar, se tendrá en cuenta el orden de precedencia establecido para la Reunión de Consulta.
17. Los tres delegados acreditados por Estados Miembros preferentemente serán de país distinto al de los autores de las obras y serán electos durante la primera plenaria de la Reunión de Consulta.
18. La decisión del jurado será inapelable.
19. Para aquellos trabajos no ganadores y que no hayan sido publicados, se evaluará la pertinencia de incluirlos en un número de la Revista Cartográfica.
20. Los elementos a considerar para la evaluación serán:
 - Actualidad y claridad de los conceptos expuestos
 - Independencia de marcas específicas de equipo o software comercial para su implementación
 - Desarrollo metodológico y tecnológico
 - Posibilidades reales de implementación o uso en los Estados Miembros
 - Restricciones legales de uso (copyright)
 - Originalidad de la obra
 - Rigor científico o técnico, fundamentos teóricos

* * *